

## ALCALDÍA

RÍO BUENO, Septiembre 06 de 2019



EXENTO N° 3812.- / VISTOS:  
ID DOC: 360878

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

### TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.
- 2.- Requerimiento N° 16375 de fecha 17 de Abril del 2019.
- 3.- Ord. N° 117 de fecha 17 de Abril del 2019, emitido por Administración Municipal.
- 4.- Decreto Exento N° 1694 de fecha 18 de Abril del 2019, el cual llama a Licitación Pública.
- 5.- Orden De Compra N 237 de fecha 26 de Abril del 2019.
- 6.- Certifico N° 198 de fecha 30 de Abril del 2019, el cual certifica la Factura N° 1605 del proveedor Sociedad Comercial e Inversiones Ranco Limitada.
- 7.- Decreto de Pago N° 1466 de fecha 06 de Mayo del 2019.
- 8.- Ord. N° 183 de fecha 12 de Junio del 2019, emitido por Administración Municipal.
- 9.- Ord. N° 156 de fecha 27 de Agosto del 2019, emitido por la Dirección Desarrollo Comunitario.

### CONSIDERANDO

1.- La necesidad de regularizar y cancelar Factura de Proveedor Sociedad Comercial e Inversiones Ranco Limitada; la cual en su momento no fue cursado el pago, debido a la cantidad de personas asistentes a la actividad, ya que el Requerimiento N° 16375 de mes de abril se solicitó por la asistencia de 80 personas; es por ello que se le solicito a la unidad de Dideco que justificara en bases al listado de asistencia que fue anexado ya que era mucho menos a lo que se requirió. Con toda la documentación anexada al decreto se solicita dar curso a pago del proveedor. **Caso Contrario estaríamos haciendo enriquecimiento ilícito al no pagar al proveedor.**

### DECRETO

1.- ORDENESE PAGAR la Factura N° 1605 de fecha 27 de abril del 2019 por la suma de \$911.540.- (novecientos once mil quinientos cuarenta pesos) del proveedor Sociedad Comercial e Inversiones Ranco Limitada, Rut: 76.426.267-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

  
ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE